

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13097** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Celebraciones Cartuja, Sociedad Limitada Unipersonal".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2010, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Celebraciones Cartuja, Sociedad Limitada Unipersonal" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 4.306,56 metros cuadrados.
- Destino: Centro de convenciones, celebraciones y restauración.
- Plazo de vigencia: 5 años.
- Tasas:
  - Ocupación privativa del dominio público portuario: 14.781,84 euros/año.
  - Actividad: 0,8% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 950.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 50% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 6 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

ID: A100023543-1